

REQUISITOS GENERALES

- Tener un mínimo de 16 años a fecha 31 de diciembre de 2022.
- No haber superado previamente el Nivel del que se solicite certificación. Por ejemplo, quien obtuviera el Certificado de Ciclo Elemental de un idioma por el Plan Antiguo, que equivale al Nivel B1, debe matricularse en Nivel Intermedio B2 o Nivel Avanzado C1 o C2.
- Los alumnos con un grado reconocido igual o superior al 33% de discapacidad (motriz, visual o auditiva) podrán solicitar adaptación de examen. El impreso de solicitud de adaptación de examen se puede descargar de la página web > *Oficinas > Impresos*, o bien lo pueden pedir en las oficinas de la Secretaría del Centro. La entrega de documentación acreditativa de la situación de discapacidad ha de hacerse dentro del plazo de matriculación arriba indicado.

PREINSCRIPCIÓN

Desde www.eoi1zaragoza.org

DEL 28 DE MARZO A LAS 9.00 AL 7 DE ABRIL A LAS 14.00

Sorteo: en la Dirección General de Planificación y Equidad el día 8 de abril a las 9.30.

Publicación adjudicación provisional: 11 abril a las 14.00 h. Se podrá consultar en el mismo enlace en el que se realizó la preinscripción.

Publicación adjudicación definitiva: 20 abril a las 9.00 h. Se podrá consultar en el mismo enlace en el que se realizó la preinscripción.

MATRÍCULA

Desde www.eoi1zaragoza.org

ADMITIDOS: Del 20 de abril (9.00 h) al 29 de abril (14.00 h)

LISTA DE RESERVA: Del 4 de mayo (9.00 h) al 5 de mayo (14.00 h). (Se publicará lista de reserva y vacantes el 3 de mayo a las 15.00 h)

Dentro del plazo de matriculación deberán:

1. ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE
2. EFECTUAR EL ABONO DE TASAS

DOCUMENTACIÓN

La documentación se subirá a la plataforma de matriculación.

1. Los candidatos deberán aportar la siguiente documentación de matrícula, dentro de los plazos establecidos:
 - a) Hoja de comunicación de datos que se puede descargar en la página web de la EOI nº 1 (Oficinas > Impresos).
 - b) Una fotocopia del DNI, NIE o pasaporte.
 - c) Volante de empadronamiento (si se desea alegar para prioridad).
 - e) En caso de matrícula bonificada, documento que acredite que el interesado es beneficiario de la exención parcial o total del pago de los precios públicos, de acuerdo con la normativa vigente. (En www.eoi1zaragoza.org > *Oficinas > Tasas* puede consultar las condiciones para la exención o reducción de tasas y la documentación acreditativa que se ha de aportar dentro del plazo establecido de matriculación.)
 - f) En caso de discapacidad física o sensorial, certificación oficial que establezca la minusvalía, el grado de la misma y las adaptaciones necesarias para la realización de la prueba.
2. No será necesario aportar los documentos de los apartados 1 a) y 1 b cuando el candidato tenga la condición de alumno o antiguo alumno presencial o libre de la Escuela Oficial de Idiomas nº 1 y no hayan cambiado sus datos.
3. Los candidatos que tengan su expediente académico en una escuela oficial de idiomas diferente de la EOI nº 1, además de la documentación que se relaciona en el apartado 1, deberán aportar una certificación académica actualizada, expedida por la escuela oficial de idiomas donde tengan su expediente académico. Además deberán marcar la casilla tercera de la Hoja de Verificación de Datos para que la EOI puede solicitar, en su caso, el Expediente Académico del alumno a la EOI de origen.

TASAS

El abono de tasas se podrá realizar:

- Online utilizando tarjeta bancaria de crédito o débito.
- En los cajeros automáticos de Ibercaja con tarjeta de cualquier entidad bancaria, sin coste.

ANTIGUOS ALUMNOS: (Alguna vez matriculados por enseñanza libre u oficial presencial en esta o en otra EOI de la Comunidad Autónoma de Aragón) **64 €** (por cada idioma)

NUEVOS ALUMNOS: 25 € por apertura de expediente + **64 €** (por cada idioma)

AVISO: Se denegará la matrícula en caso de no entregar la documentación requerida y/o de no abonar las tasas correspondientes dentro del plazo de matriculación establecido, en aplicación del Art. 12 del Decreto 182/2002 de 28 de mayo.